



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2021-MDSL/GM

San Luis 28 de setiembre de 2021

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS:

**VISTO:** El Informe N° 308-2021-MDSL/GSAT/SGRCD de la Subgerencia de Registro y Control de Deuda, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2386, ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, establece como requisito para el procedimiento de ratificación la presentación de una copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante la cual se designe a 02 funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza municipal materia de ratificación.

Que, la Subgerencia de Registro y Control de Deuda presentó el proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2022 en el Distrito de San Luis;

Que, una vez aprobado por el Concejo Municipal, la citada ordenanza deberá ser remitida al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima para el inicio del proceso de ratificación respectiva;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, y en concordancia con el artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a los siguientes funcionarios como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2022 en el Distrito de San Luis:





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Funcionario	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
María Isabel García Rivera	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	968914487	lgarcia@munisanluis.gob.pe
Daniel Elías Córdova Paucar	Gerente de Asesoría Jurídica	998514025	dcordova@munisanluis.gob.pe

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** la presente resolución a los funcionarios designados para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
  
.....  
C.P.C. MIGUEL ÁNGEL CRISTÓBAL VELAZCO  
GERENTE MUNICIPAL(E)

